

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23354** ALICANTE.

El juzgado de lo mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1- De conformidad con el artículo 75 de la ley concursal y conforme al artículo 23, 95 y 96 ley concursal, se dicta en presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los administrador/es concursal/es, proveído por resolución de fecha 16 de abril de 2009, dictado en el concurso seguido en este juzgado con el 422/08 r y de la concursada Autocirsa.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaria del juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2- Haciéndoselas saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 ley concursal y 399 ley enjuiciamiento civil) presentada en decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que comenzará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Alicante, 8 de junio de 2009.- Secretario judicial.

ID: A090049953-1